



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/606

12/12/2019

1785

**AUTOR/A:** ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

#### **RESPUESTA:**

El Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 se prorrogó durante el ejercicio 2017 mediante el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre.

Así, se informa que en el marco de esta prórroga, y con cargo al Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se suscribieron los siguientes acuerdos:

- Área de Regeneración y Rehabilitación (ARRU) "Antón Guanche" III fase en Candelaria.
- ARRU El Cardonal II en San Cristóbal de La Laguna.
- ARRU del conjunto urbano de La Verdellada V en San Cristóbal de La Laguna.
- ARRU Princesa Yballa-La Florida II en San Cristóbal de La Laguna.
- ARRU "Urbanización Benahoare" en San Cristóbal de La Palma.
- ARRU García Escámez en Santa Cruz de Tenerife.
- ARRU Barrio de la Salud II en Santa Cruz de Tenerife.
- ARRU del Barrio de la Victoria II en Santa Cruz de Tenerife.
- ARRU del Grupo de Santa María del Mar III en Santa Cruz de Tenerife.
- ARRU del Barrio de Miramar III en Santa Cruz de Tenerife.
- ARRU Urbanización El Lance en El Tanque.
- ARRU casco histórico de Vallehermoso.

El entonces Ministerio de Fomento transfirió para estos acuerdos un total de 3.971.417,37 euros.



Además, se informa que el pasado mes de diciembre se publicó el Real Decreto 725/2019, de 13 de diciembre, por el que se modifica la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En este Real Decreto se aprueba una modificación del régimen transitorio establecido en el Plan de Vivienda 2018-2021 que implica la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones de fomento del parque público de vivienda en alquiler y de fomento de la regeneración y renovación urbanas, articuladas al amparo del Plan Estatal 2013-2016 y su prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Madrid, 24 de enero de 2020